



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DISTRICTAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0509 DE 2021

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN BP-26003898, BP-26002994, BP-26002796, vigencias 2021-2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



ACUERDO N° 0509 DE 2021

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN BP-26003898, BP-26002994, BP-26002796, vigencias 2021-2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 18 de la Ley 1551 de 2.012, el Acuerdo N°. 349 de 2.013 y la Resolución N°. 21.2.22.583 del 30 de septiembre de 2.013, por medio de la cual se crea el reglamento interno del Concejo Distrital de Santiago de Cali, modificada mediante la Resolución No.21.2.22-245 del mayo 1 de 2020, expedidas por el Concejo Distrital de Santiago de Cali,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde de Santiago de Cali, para comprometer dos (2) vigencias futuras ORDINARIAS del presupuesto de la vigencia 2022 y 2023 de la Secretaría de Educación para la ejecución de los proyectos relacionados a continuación:

No.	BP	Proyecto	Valor apropiación (mínimo 15%) Año 2021	Vigencia Futura año 2021	Vigencia Futura año 2023	Valor Total de la vigencia futura ordinaria
1	BP-2600299	Consolidación de la estrategia Plan Talentos para los estudiantes de grado 10 y 11 de las IEO de Cali	\$ 1.436.944.080	\$ 4.513.969.412	\$ 0	\$ 5.950.913.492
2	BP-2600389	Implementación de Estrategias de Acceso a la Educación para el Trabajo y/o Educación Superior para Jóvenes de Santiago de Cali	\$ 10.026.301.924	\$ 31.350.621.196	\$ 6.052.000.000	\$ 47.428.923.120

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde de Santiago de Cali, para comprometer una (1) vigencia futura EXCEPCIONAL del presupuesto de las vigencias 2022 y 2023 para la ejecución del proyecto con BP-26002796, como se relaciona a continuación:

BP	Proyecto	Valor apropiación año 2021	Vigencia futura año 2022	Vigencia Futura año 2023	Valor total de la vigencia futura excepcional
26002796	Desarrollo de los niveles educativos en los trayectos pedagógicos en Santiago de Cali	-0	\$2.042.366.541	\$1.361.57633	\$3.403.944.234

ARTÍCULO TERCERO: El Departamento Administrativo de Hacienda, una vez comprometidos los cupos de gastos a que se refiere los artículos anteriores, deberá incluir en el respectivo presupuesto de la vigencia fiscal 2022 y 2023, las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0509 DE 2021

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN BP-26003898, BP-26002994, BP-26002796, vigencias 2021-2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO CUARTO. El Secretario de Educación enviará dos informes de ejecución de las vigencias futuras autorizadas en el presente acuerdo al Concejo de Cali, que incluirá la forma de contratación, su ejecución y liquidación. Dicho informe se rendirá dentro del mes siguiente a la contratación de los proyectos en primera medida, y en una segunda oportunidad dentro del mes siguiente a cuando se liquiden los contratos que ejecuten las vigencias futuras.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial de Santiago de Cali.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE:

FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión ordinaria de la Comisión Primera o de Presupuesto el día 5 de noviembre del año 2021, y en Segundo Debate de las Sesiones ordinarias de la Corporación el día martes 9 de noviembre del año 2021.

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: MILENA ECHEVERRY GAVIRIA. – SECRETARIA
Revisó: Dr. HERBERT LOBATON CURREA- SECRETARIO GENERAL



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 10 de Noviembre del 2021, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0509 de 2021 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CON DESTINO A LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION BP-26003898-, BP-26002994, BP-26002796 Vigencias 2021-2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Santiago de Cali, a los 10 días del mes de Noviembre de 2021.

Publicado en el Boletín Oficial No. 190 Constando de 4 folios